

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:110014003057 2021-00761 00

De conformidad con el artículo 286 del C.G. del P. se corrige los errores de digitación en que se incurrió en auto adiado 21 de septiembre del presente año, frente al día en que se llevará a cabo la diligencia de secuestro, para indicar que lo es el veintisiete (27) de octubre del presente año a las 10:00 a.m.

Así mismo se corrige el nombre de la sociedad designada como secuestre que corresponde a Soluciones Integrales Inteligentes SAS, tal y como se deduce el acta de designación correspondiente y no a la que en forma involuntaria pero equivocada se consignó el auto objeto de corrección.

Téngase en cuenta que la sociedad designada como secuestre Soluciones Integrales Inteligentes SAS acepto la designación que se le hiciera.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04d3972dae84ae5642ba066679baf2cf04383fca1de84f06c966378062582cd0**

Documento generado en 03/10/2022 09:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>